



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Pedro Julio Serrano
Teléfono: (787) 602-5954

“Activista lamenta expresiones desacertadas de nominados al Supremo”

27 de julio de 2004 — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano lamentó las expresiones desacertadas y a destiempo de los nominados al Tribunal Supremo de Puerto Rico, Federico Hernández Dentón y Anabelle Rodríguez sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo; ya que los cánones de ética judicial prohíben a todo magistrado comentar públicamente sobre controversias que podrían estar ante su consideración. El nominado a Juez Presidente del Supremo dijo que le correspondía a la Legislatura hacer los cambios al Código Civil sobre la composición familiar. “Curiosamente en la opinión disidente que suscribió Hernández Dentón ante la decisión de negarle legitimación activa a los demandantes que buscaban declarar inconstitucional el Artículo 103 del Código Penal, el Juez Asociado le pregunta a sus compañeros jueces del Supremo y citamos: ‘¿qué acceso a la justicia es el que estamos llamados a reconocer a las personas que necesitan un remedio judicial si tan siquiera somos capaces de auscultar la realidad que nos presentan?’. Irónicamente es el mismo Hernández Dentón quien ahora nos niega la oportunidad de acceder a la justicia, pues aún no hemos presentado ante los tribunales nuestra realidad”, señaló Serrano.

“Aunque quisiéramos que la Legislatura tuviera la voluntad política de otorgar el derecho a casarnos con nuestra pareja del mismo sexo, la realidad es otra. Es por esto que se hace urgente que nuestro sistema de justicia, y citamos a Hernández Dentón en la misma opinión disidente, permita ‘el acceso a unos demandantes para que expongan sus agravios y obtengan el remedio judicial que somos capaces de otorgar, independientemente de nuestras creencias personales sobre la conducta de los peticionarios’”, comentó Serrano.

Por otro lado, nos sorprende sobremanera las expresiones prematuras de la nominada a Juez Asociada, Anabelle Rodríguez, pues fue quien ordenó la aplicabilidad de la Ley 54 de violencia doméstica a las parejas del mismo sexo. “Irónicamente en esta ocasión que le corresponde inhibirse de exponer su opinión pues cabe la posibilidad de que tenga que considerar este asunto en el Supremo, Rodríguez responde tajantemente en torno al

matrimonio entre parejas del mismo sexo. En el pasado, cuando fue cuestionada sobre temas similares en el Senado, Rodríguez se inhibió aduciendo que en su función ministerial no le correspondía hacer evaluaciones de carácter personal en torno al Artículo 103”, expresó Serrano.

“Nuestra comunidad lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) tiene que buscar justicia en los Tribunales cuando las demás instituciones del Estado nos discriminan. Y buscamos esa justicia porque confiamos, como escribe Hernández Dentón en la misma opinión disidente, que el Tribunal Supremo ‘tiene, no sólo el poder, sino el deber de proteger a una minoría que sufre desventajas sistemáticas en los procesos democráticos. El Poder Judicial surge como único defensor de los ciudadanos que enfrentan precisamente uno de estos quebrantos del proceso democrático’”, concluyó Serrano.

La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar www.prparatodos.org.